

Expte. 3185/2021

**ACTA DE LA APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y
PROVISIONAL DE LA BAREMACIÓN
“MONITOR-SOCORRISTA”
EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN**

Presidenta: D^a. Emilia Martínez Parra

Vocales:

D^a. Patricia Victoria Ledesma Fuente

D^a. Vicenta Victoria de Juan Luna

Secretario:

D. Ramón Martínez Yunta

Excusan su ausencia:

D^a. María Soledad Fernández Aranda

En Tarancón, siendo las 08:30 horas del día 30 de septiembre de 2021, se reúne el Tribunal de Selección compuesto por los señores arriba mencionados, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, al objeto de elaborar el listado definitivo de admitidos y excluidos y provisional de la baremación para constitución de bolsa de trabajo de Monitor-Socorrista del Excmo. Ayuntamiento de Tarancón.

Con fecha veintiséis de agosto de 2021, se publicó en la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Tarancón, el acta provisional de admitidos y excluidos otorgándose a la misma, el plazo de cinco días hábiles para subsanación de deficiencias.

Se han presentado en plazo las siguientes alegaciones:

- D. José Alan García Martínez, nº de registro 2021-E-RC-6646 de fecha 30/08/2021, se estima en su totalidad.
- D. Alberto Vindel Manzanares, nº de registro 2021-E-RC-6700 de fecha 31/08/2021, se estima en su totalidad.
- D. Carlos Pérez Martínez, nº de registro 2021-E-RC-6727 de fecha 31/08/2021, se estima en su totalidad.
- D. Raúl García Martínez, nº de registro 2021-E-RC-6728 de fecha 31/08/2021, se estima en su totalidad.



- D. Carlos Pérez Martínez, nº de registro 2021-E-RC-6786 de fecha 02/09/2021, se estima en su totalidad.
- D. Alberto Vindel Manzanares, nº de registro 2021-E-RC-6798 de fecha 02/09/2021, se estima en su totalidad.

De acuerdo a la base octava, que regula el desarrollo de las pruebas:

“La selección se realizará a través del sistema de **concurso**, por las características de los puestos a cubrir, mediante la valoración de los siguientes méritos.

La valoración de los méritos se realizará en base a los siguientes conceptos y puntuaciones:

A. FORMACIÓN ACADÉMICA: La puntuación máxima en este apartado será de **3 puntos**.

Licenciatura INEF.....3,00 puntos
Diplomatura Magisterio, especialidad Educación Física2,00 puntos
Técnico de animación de actividades físicas y deportivas.(TAFAD o TSAAFD)....1,00 puntos

La acreditación de estos cursos se realizará mediante la presentación de copia del correspondiente título o diploma, o certificado del organismo competente, en el que conste las horas de duración del curso y centro que lo impartió, y que serán aportados junto con la solicitud.

No se valorarán las titulaciones alegadas como requisito para poder participar en la presente convocatoria.

B. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: La puntuación máxima en este apartado será de **2 puntos**.

Cursos directamente relacionados con el puesto de monitor de natación, socorrista acuático o técnico en salvamento acuático o directamente relacionados con las materias específicas del puesto, impartidos por las Administraciones Públicas, Universidades o Centros homologados (no se valorarán las titulaciones alegadas como requisito para poder participar en la presente convocatoria):

De 21 a 40 horas 0,10 puntos.
De 41 a 100 horas 0,25 puntos.
101 a 200 horas 0,50 puntos.
Más de 200 horas 1,00 puntos.

C. SERVICIOS PRESTADOS:

C.1. En cualquier Administración Pública en plaza idéntica a la que es objeto la convocatoria: 0,10 puntos por mes (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

C.2. En el sector privado en plaza idéntica a la que es objeto la convocatoria: 0,06 puntos por mes de servicios prestados a jornada completa (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

La puntuación máxima en este apartado será de **5 puntos**.

La acreditación de los servicios prestados se realizará mediante contratos de trabajo y/o certificados de empresa y/o certificación del órgano competente de la Administración Pública, junto a la vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria, aportado junto con la solicitud.

La experiencia profesional de los trabajadores autónomos se acreditará mediante la presentación de la certificación de alta en el Régimen Especial de Autónomos, así como aquella documentación justificativa de la correcta actividad realizada como Autónomo (epígrafe de actividad en el IAE u otro documento oficial análogo), al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo aportado.”



Estudiada la documentación que presenta cada interesado, el Tribunal pasa a elaborar el listado definitivo de admitidos y excluidos y provisional de baremación, siendo éste el siguiente:

“LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y PROVISIONAL DE LA BAREMACIÓN”

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	8.A	8.B	8.C	TOTAL
GARCIA MARTINEZ	JOSE ALAN	***3145**	0,00	2,00	0,00	2,00
GARCIA MARTINEZ	RAUL	***3145**	0,00	0,50	0,00	0,50
ABAD GUIJARRO	ANA	***0270**	0,00	0,10	1,52	1,62
GONZALEZ GARCIA	ESTER	***3358**	0,00	1,50	0,00	1,50
PEREZ MARTINEZ	CARLOS	***2070**	0,00	0,50	0,00	0,50
VINDEL MANZANARES	ALBERTO	***3241**	0,00	0,00	0,00	0,00

“LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUÍDOS/AS”

JIMENEZ CHANA	SAMUEL	***5627**
ORTEGA DOMINGUEZ	SAMUEL	***2737**

De acuerdo a la base novena de las bases por las que se rige la convocatoria:

*“El Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarancón y en la sede electrónica (<https://tarancon.sedelectronica.es/>), la relación provisional de aspirantes con expresión del nombre y apellidos, DNI y la calificación obtenida, estableciéndose un plazo de **2 días hábiles** para alegaciones.”*

Sin más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas del día del encabezado la Presidenta levanta la sesión.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda se expide la presente Acta, certificada con la firma del Secretario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

